

7 de noviembre de 2008

R-0809-09

SEÑORAS RECTORAS Y SEÑORES RECTORES

Antonio García Padilla



DISPOSICIÓN DE VEHÍCULOS DE LAS UNIDADES DEL SISTEMA UNIVERSITARIO

La Junta de Síndicos aprobó la Certificación Núm. 9, 2008-2009, para establecer la Política Energética de la Universidad de Puerto Rico. La Política responde tanto a imperativos ecológicos globales y locales de largo plazo, como a imperativos económicos prácticos. Una de las metas establecidas en la Certificación es:

*Reducir el consumo de energía y su costo, eliminando su desperdicio, aumentando la eficiencia en los aparatos eléctricos, en los vehículos de motor y promoviendo la construcción de edificios más eficientes.*

Deseo compartir con ustedes las medidas tomadas en la Administración Central relativas a la reducción de la flota de vehículos de motor. Han resultado en una reducción de treinta por ciento en el tamaño de la flota sin afectar el servicio.

En la selección de los vehículos que serían mantenidos en la flota o declarados excedentes, se aplicaron, además de los criterios reglamentarios existentes, parámetros como: años de uso, consumo de combustible, apariencia física y los gastos de mantenimiento incurridos para cada unidad vehicular. De esta manera se logró retener las de mejor estado y eliminar las de mayor consumo y gastos de mantenimiento, reduciendo no sólo el tamaño de la flota sino además los otros gastos relacionados.

Habida cuenta de lo anterior, y para comenzar la migración de las mejores prácticas a otras unidades del sistema, cada Rectora y Rector establecerá un plan de revisión anual de la flota de vehículos de su unidad cónsono con los parámetros aquí mencionados y con las disposiciones del Artículo 11(a) del Reglamento para la adquisición, uso y control de vehículos de motor de la Universidad de Puerto Rico, Certificación Num. 87, 1988-89, del entonces Consejo de Educación Superior, hoy Junta de Síndicos.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
OFFICE OF THE CHANCELLOR  
100 UNIVERSITY DRIVE  
SAN JUAN, PUERTO RICO 00925

Como primer paso para establecer el plan, cada recinto someterá a la Administración Central una lista de los vehículos excedentes. Designarán un

R-0809-09  
SEÑORAS RECTORAS Y SEÑORES RECTORES  
Página 2  
7 de noviembre de 2008

funcionario que, en adelante, servirá de contacto con el Ing. Alfredo Colón, Director de la Oficina de Servicios Administrativos de la Administración Central, para iniciar la implantación del plan.

Para agilizar la disposición de los vehículos excedentes, la Universidad concluirá en breve un acuerdo interagencial con la Administración de Servicios Generales (ASG). Mediante el acuerdo todo vehículo declarado excedente por la Universidad será remitido a la ASG para que ésta lo venda en subasta pública. Los fondos resultantes de la venta serán asignados al presupuesto de la unidad de procedencia del vehículo.

El ingeniero Colón se comunicará inmediatamente con los funcionarios contactos de cada unidad para someter los formularios requeridos para viabilizar la venta de los vehículos. Solicito su apoyo en esta gestión, específicamente enviando la información requerida dentro de los próximos diez días laborales.

Agradeceré, como siempre, su atención a este asunto.

Cordial saludo.



10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								

